



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Veinticinco (25) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Seis (6) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00 334 00			
DEMANDANTE	Mauricio Iván Nieto Párraga	DOC. IDENT.	3.179.818
DEMANDADO	Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca		
PRETENSIÓN	Sustitución pensional		

Visto el informe secretarial que antecede, sería el caso de calificar la subsanación de la contestación de la demanda presentada por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, sin embargo, evaluada la demanda y la contestación de la demanda, el despacho considera necesario oficiar a la Beneficencia de Cundinamarca y al Hospital José Joaquín Vargas de Sibaté, con el fin de que acredite la naturaleza de la vinculación que ostentaba la causante LILIA MERCEDES PARRAGA GOMEZ a la fecha del reconocimiento de la pensión de jubilación, con el fin de determinar la competencia y/o jurisdicción del proceso de la referencia.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA** y al **HOSPITAL JOSÉ JOAQUÍN VARGAS DE SIBATÉ**, para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS**, certifique la naturaleza de la(s) relación(es) contractual(es) que, la causante LILIA MERCEDES PARRAGA GOMEZ, quien en vida se identificó con la C.C. 20.943.506, sostuvo con dichas instituciones, por lo que deberá señalarse el tipo de servidor público desempeñaba al momento del reconocimiento de la pensión de jubilación. Por secretaría elabórese y tramítense el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 7 DE JULIO DE 2023
Por ESTADO N.º 071 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a2164036ac37b44ee486020b1b3da9a3321d82dc33aad56337f175ad3531880**

Documento generado en 06/07/2023 03:06:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>